



Tipo Norma	:Resolución 2746 EXENTA
Fecha Publicación	:30-03-2017
Fecha Promulgación	:24-03-2017
Organismo	:MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Título	:MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7.171 EXENTA (V. Y U.), DE 2016, Y SU MODIFICACIÓN, QUE APRUEBA LA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS DEL LLAMADO 2016 DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016; DISPONE INCLUSIÓN DE CUATRO PROYECTOS QUE INDICA EN NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS Y ASIGNACIÓN DE CUPOS DE SUBSIDIO POR REGIÓN
Tipo Versión	:Única De : 30-03-2017
Inicio Vigencia	:30-03-2017
Id Norma	:1101421
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1101421&f=2017-03-30&p=

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7.171 EXENTA (V. Y U.), DE 2016, Y SU MODIFICACIÓN, QUE APRUEBA LA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS DEL LLAMADO 2016 DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016; DISPONE INCLUSIÓN DE CUATRO PROYECTOS QUE INDICA EN NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS Y ASIGNACIÓN DE CUPOS DE SUBSIDIO POR REGIÓN

Santiago, 24 de marzo de 2017.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 2.746 exenta.

Visto:

- a) El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, publicado en el Diario Oficial del 14 de julio de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La resolución exenta N° 4.420 (V. y U.), de 2016, publicada en Diario Oficial de fecha 21 de julio de 2016, que dispone el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- c) La resolución exenta N° 7.170 (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2016, que exime de cumplir algunos requisitos a los proyectos que indica, del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- d) La resolución exenta N° 7.171 (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2016, modificada por la resolución exenta N° 8.192 (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2016, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- e) La resolución exenta N° 8.315 (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, modificada por la resolución exenta N° 323 (V. y U.), de fecha 18 de enero de 2017, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios durante el año 2017, y

Considerando:

- a) Que por el resuelvo 1. de la resolución exenta N° 4.420 (V. y U.), de 2016, se llamó a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) Que mediante la resolución exenta N° 7.171 (V. y U.), de 2016, y su modificación, se aprobaron las nóminas de proyectos seleccionados, de proyectos rechazados y de proyectos en lista de espera regional y nacional, del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial, dispuesto por el resuelvo 1. de la resolución exenta N° 4.420 (V. y U.), de 2016, fijándose la cantidad y número de cupos de subsidio por región para los proyectos seleccionados;
- c) Que en las Regiones de Valparaíso, de O'Higgins, del Maule, del Biobío, de La Araucanía y Metropolitana, han renunciado once proyectos (equivalente a 2.081 viviendas) por parte de sus Entidades Desarrolladoras, por diversos motivos, entre otros, la imposibilidad de concretar la compra del terreno donde se desarrollarían los proyectos; y exigencias urbanísticas que requirieren mayor desarrollo antes de obtener un Permiso de Edificación, que no permitirían cumplir con los acotados plazos establecidos por el DS. N° 19 (V. y U.), de 2016;



d) Que este Ministerio ha priorizado la selección de aquellos proyectos que se encuentran en lista de espera, en las mismas regiones donde se han liberado cupos de viviendas, debido a la renuncia de proyectos mencionada en el considerando c) de la presente resolución; teniendo en cuenta su lugar en la lista de espera, de acuerdo al orden de prelación, por lo que procede dictar la siguiente,

Resolución:

1.- Elimínase de la lista de proyectos seleccionados mediante resolución exenta N° 7.171 (V. y U.), de 2016, y su modificación, a los siguientes once proyectos, por causales de renuncia establecidas en considerando c) de la presente resolución:

N°	N° REGIÓN	REGIÓN PROYECTO	COMUNA PROYECTO	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ENTIDAD DESARROLLADORA	NÚMERO VIVIENDAS*
1	5	VALPARAISO	LA CRUZ	13145	PORTAL COROLLERA	INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO LTDA - V REG	11
2	5	VALPARAISO	QUELPUÉ	13149	MARCA MARCA B	MAESTRA INMOBILIARIA S.A. - V REG	305
3	5	VALPARAISO	SAN FELIPE	13147	VILLA SANTA TERESITA B	MAESTRA INMOBILIARIA S.A. - V REG	381
4	8	O'HIGGINS	SAN FERNANDO	13122	ALTOS DE LA PALMA	CONSTRUCTORA PACAL SA V REGION	138
5	8	O'HIGGINS	RANCAGUA	13143	BRISAS DE KENNEDY VII	MAESTRA INMOBILIARIA S.A. - VI REG	183
6	8	O'HIGGINS	RANCAGUA	13148	PARKLE SAN RAFAEL	CONSTRUCTORA NLANHE LIMITADA	160
7	7	MALLE	TALCA	13149	PARKLE MAGISTERIO B	INMOBILIARIA LOS CIPRESSES LTDA	144
8	8	BIOBIO	CONCEPCIÓN	13147	CONDOMINIO PARKLE TRINIDAD I Y II	INMOBILIARIA E INVERSIONES LAS MAGDALENAS LTDA	254
9	9	ARAUCANIA	TENILCO	13133	CONDOMINIO LA CATEDRAL	INMOBILIARIA ALTOS DE PEDRO DE VALDIVIA S.A	308
10	13	METROPOLITANA	LAMPA	13144	SAN JOSE DE VALLE GRANDE J	INMOBILIARIA SAN JOSE DOS S.P.A	112
11	13	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	13130	LOMAS DEL MAPO D519	INMOBILIARIA BRISAS DEL MAPO S.A	200
TOTAL							2.081

2.- Inclúyase en la nómina de proyectos seleccionados mediante la resolución exenta N° 7.171 (V. y U.), de 2016, y su modificación, a los cuatro proyectos que se singularizan a continuación, y que son parte de la lista de espera que figura en la misma resolución precitada:

N°	N° REGIÓN	REGIÓN PROYECTO	COMUNA PROYECTO	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ENTIDAD DESARROLLADORA	NÚMERO VIVIENDAS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	ESTADO SELECCIÓN
1	5	VALPARAISO	ZAPALLAR	131022	NUEVA VIDA	LA CRUZ INMOBILIARIA S.A.	76	215	SELECCIONADO
2	5	VALPARAISO	ZAPALLAR	131017	AIRES DE CATAPULCO ETAPA 2	LA CRUZ INMOBILIARIA S.A.	56	215	SELECCIONADO
3	8	O'HIGGINS	PELMO	13096	PARKLE SUR DE PELMO	LA CRUZ INMOBILIARIA S.A.	69	215	SELECCIONADO
4	9	BIOBIO	HUALPÉN	131112	CONDOMINIO ALTOS DE HUALPÉN LOTE 1	INMOBILIARIA GRE HUALPÉN LTDA	81	230	SELECCIONADO

3.- Modifícase la resolución exenta N° 7.171 (V. y U.), de 2016, y su modificación, en el sentido de sustituir la tabla inserta en su resuelvo 1., por la siguiente, fijándose un nuevo número de cupos de subsidios por región, para los proyectos seleccionados:

REGIÓN	N° CUPOS DE VIVIENDAS	
15	ARICA Y PARNACÓTA	544
1	TARAPACÁ	200
2	ANTOFAGASTA	0
3	ATACAMA	811
4	COQUIMBO	2.603
5	VALPARAISO	4.655
6	O'HIGGINS	4.144
7	MALLE	2.486
8	BIOBIO	6.860
9	ARAUCANIA	3.080
14	LOS RÍOS	454
10	LOS LAGOS	2.390
11	AYSÉN	0
12	MAGALLANES	392
13	METROPOLITANA	7.016
TOTAL GENERAL		35.638

4.- La nómina definitiva de los proyectos seleccionados se adjunta en anexo a la presente resolución y será publicada en el sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo www.minvu.cl.

5.- Mediante la presente resolución se da por concluido el proceso de selección del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial, dispuesto por resolución exenta N° 4.420 (V. y U.), de 2016.

6.- De acuerdo al artículo 14° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, el Serviu tendrá un plazo de 30 días corridos, a partir de la fecha de la total tramitación de esta resolución, para suscribir un convenio con cada una de las Entidades Desarrolladoras, el que regulará el desarrollo de los proyectos citados en el resuelvo 2. de la presente resolución.

Anótese, publíquese esta resolución en el Diario Oficial y archívese.-
Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo



Lo que transcribo para su conocimiento.- Iván Leonhardt Cárdenas,
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.